



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-581-2017**

Señores

Ing. Salomé Marín

Ing. Fernando Gavilanes

Concejales de Ambato

Abg. Andrés Marín

Ing. María José Castillo

Concejales suplentes

Ciudad

De mi consideración:

Ref. Of. DA-17-1436 FW:

FECHA: 08 de noviembre de 2017

ASUNTO: Autorización de asistencia de concejales Salomé Marín y Fernando Gavilanes a participar en el "I Foro Global de Gobiernos Locales".

Mediante oficio DA-17-1436, el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato pone en conocimiento del Concejo Municipal la invitación formulada por el señor Juan Espadas Cajas, Alcalde de Sevilla, a la Alcaldía, así como a la ingeniera Salomé Marín, en calidad de Presidenta de la Comisión de Turismo, para que asistan a la ciudad de Sevilla en el marco de la celebración del "I FORO GLOBAL DE GOBIERNOS LOCALES" a desarrollarse del 22 al 24 de noviembre de 2017; por lo expuesto solicita se conceda licencia a las personas designadas por el Cuerpo Edificio del 21 al 25 de noviembre de 2017, recalando que dichas invitaciones cubrirán los gastos de hospedaje y alimentación para dos personas, debiendo autorizar además el pago de pasajes aéreos de ida y vuelta.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes **7 de noviembre de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: "Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-581-2017
Página 2

carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;

- Que, el señor concejal Nelson Guamanquispe mociona que el señor concejal Fernando Gavilanes asista al evento conjuntamente con la señorita concejala Salomé Marín.
- Que, el señor Alcalde, solicita se incorpore en la presente Resolución la frase: “de existir la correspondiente partida presupuestaria”, así como también la autorización para que se convoque a los concejales suplentes de quienes han sido autorizados a participar en el “I Foro Global de Gobiernos Locales”

RESOLVIÓ:

1. Autorizar a los señores concejales: ingeniera Salomé Marín e ingeniero Fernando Gavilanes, asistir al “I Foro Global de Gobiernos Locales” a desarrollarse del 22 al 24 de noviembre de 2017, en la ciudad de Sevilla; y concederles licencia con remuneración del **21 al 25 de noviembre de 2017**, para asistir a dicho evento;
2. Autorizar el pago de pasajes aéreos de ida y regreso, de existir la correspondiente partida presupuestaria, recalando que la invitación cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación; y,
3. Convocar al abogado Andrés Marín e ingeniera María José Castillo, Concejales suplentes para que se incorporen al seno del Concejo y a la Municipalidad de Ambato durante el mismo período de licencias de sus titulares. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c. Alcaldía
Sec. Ejec. Alcaldía

Talento Humano
Comité Permanente

Financiero (copia DA-17-1436 y anexos)
Archivo (Expediente original)

Cuerpo de Bomberos

Comisiones

RC.

Sonia Cepeda
2017-11-07